

Programas para la mejora del aprendizaje

Año académico 2015-16

NORMATIVA

- Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento están regulados en el artículo 19 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.



REQUISITOS

- **En el tercer trimestre** el equipo docente **podrá proponer** a los padres o tutores legales la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento a aquellos alumnos que **hayan repetido al menos un curso** en cualquier etapa (para alumnos de 1º y 2º de ESO)
- El equipo de evaluación de cada grupo, analizará la situación escolar de los alumnos que **presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo**

Alumnos que:

Alumnos de 1º de ESO

- ⦿ una vez cursado **1º de ESO** no estén en condiciones de promocionar a 2º de ESO
- ⦿ Estos alumnos se incorporarían a un programa PMAR de 2 años de duración. Cursarían 2º y 3º de Eso dentro de estos programas.

Alumnos de 2º de ESO

- Una vez cursado **2º de ESO** no estén en condiciones de promocionar al tercero.
- Estos alumnos se incorporarían a un **programa PMAR de 1 años de duración**.

Cursarían **3º de ESO** dentro de estos programas.

Alumnos de 3º de ESO

- Alumnos que habiendo cursado **3º de ESO** de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a 4º de ESO.
- No es necesario haber repetido
- Estos alumnos se incorporarían a un **programa PMAR de 1 años de duración.**

Repetirían 3º de Eso dentro de estos programas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS

- En dichos programas se utilizará **una metodología específica** a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general
- Los alumnos cursarán algunas asignaturas **organizadas en ámbitos** en un grupo específico.
- El resto de asignaturas se cursarán en el grupo de referencia.
- El grupo tendrá un número **máximo de 15 alumnos**.

Organización de los programas a 1 año

Estos programas se organizarán en 3 ámbitos específicos:

➤ **Ámbito de carácter lingüístico y social .(7/9 h)**

Incluirá al menos:

- ✓ Lengua castellana y literatura.
- ✓ Geografía e Historia.

➤ **Ámbito de carácter científico matemático (10 h)**

Incluirá al menos:

- Matemáticas
- ✓ Biología y Geología.
- ✓ Física y Química.
- ✓ **Ámbito de lenguas extranjeras Inglés (5 h)**

Materias específicas obligatorias

Estas materias se impartirán con el grupo ordinario:

- ✓ Educación Física (2h)
- ✓ Música (2h)
- ✓ Religión /valores éticos (1h)

Materia de configuración autonómica.

- ✓ Tecnología, Programación y Robótica (*) (2h)

Materias específicas de opción libre

Se cursará una de **2 horas semanales** entre las que el centro oferte.

- ✓ 2º Idioma Francés.
- ✓ Cultura Clásica.
- ✓ Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.
- ✓ Ampliación de matemáticas. Resolución de problemas.
- ✓ Comunicación audiovisual, imagen y expresión.
- ✓ Teatro
- ✓ Botánica aplicada. Huerto escolar
- Se podría recomendar cursar alguna en concreto o **asignar estas horas a otra a materia o ámbito**
- **1 hora** de tutoría

Acceso a los programas

- Se propondrá a los alumnos que **reuniendo los requisitos establecidos** para ello, se considera que precisan de **una metodología específica, con la finalidad** de que pueda **cursar el cuarto curso por la vía ordinaria** y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- **Se informará a las familias interesadas** y el departamento de orientación iniciará **la evaluación psicopedagógica** de los alumnos.
- La incorporación de los alumnos requerirá la **evaluación tanto académica como psicopedagógica**, una vez oídos los propios alumnos y sus padres o tutores legales.
- **Tras las pruebas extraordinarias de septiembre, el equipo de evaluación emitirá un informe-propuesta** y se concluirá la evaluación psicopedagógica

Organización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria

- Los alumnos del grupo de **PMAR** cursarán **4º de ESO** en un grupo ordinario.
- **Podrán escoger** cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por una de las siguientes **dos opciones**:
 - a) **Opción de enseñanzas académicas** para la iniciación al Bachillerato.
 - b) **Opción de enseñanzas aplicadas** para la iniciación a la Formación Profesional.

4º DE ESO			
ASIGNATURAS	MATERIAS	Enseña. Académi	Enseña Aplicada
TRONCALES OBLIGATORIAS	GEOGRAFÍA E HISTORIA	4/3	4/3 (1)
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	4
	MATEMÁTICAS	4	4
	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA	5	5
TRONCALES ACADÉMICAS DE OPCIÓN	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3 + 3	
	FÍSICA Y QUÍMICA		
	ECONOMÍA		
	LATÍN		
TRONCALES APLICADAS DE OPCIÓN	CC APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL		3
	INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPREDEDORA		
	TECNOLOGÍA		3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2
	RELIGIÓN/VALORES ÉTICOS	2	2
ESPECÍFICAS OPCIONLAES/ LIBRE CONFIGURACIÓAUTONÓMICA	Dos entre: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2º IDIOMA FRANCÉS ✓ CULTURA CIENTÍFICA ✓ CULTURA CLÁSICA (2) ✓ FILOSOFÍA ✓ MÚSICA ✓ EPV ✓ TIC 	2+2	2+2
TUTORÍA		1	1
HORA DE LIBRE DISPOSICIÓN		1 (3)	1 (3)
TOTAL HORAS		32	32

Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria

- Al finalizar el cuarto curso, los alumnos realizarán una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Los alumnos podrán realizar la evaluación por cualquiera de las dos opciones, de enseñanzas académicas o de enseñanzas aplicadas, con independencia de la opción cursada en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, o por ambas opciones.

ACCESO A OTRAS ENSEÑANZAS

- Opción académica permite acceder al Bachillerato
- Opción Aplicada permite acceder a la formación profesional

Obtención del título

- Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10 . 70% la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria 30% la media de la prueba.
- El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder a las enseñanzas postobligatorias de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada enseñanza